



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

(6557) 19 JUL 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

Por medio de la cual se autoriza la suspensión de los términos y la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz – Nariño

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23, ordinales 1, 7 y 8 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

La Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra implementando el Sistema de Integración de Registro SIR, proyecto que propende por la Modernización del Sistema Registral Colombiano, por tal razón se determino la sistematización de las Oficinas de Registro de Málaga y Contratación, Santander, San Juan del Cesar, La Guajira y La Cruz, Nariño.

Teniendo en cuenta que para el citado proceso de sistematización se requiere realizar la migración de los folios de matricula inmobiliaria de las Oficinas de Registro ya mencionadas y capacitar a los funcionarios de las mismas en el manejo del aplicativo SIR, mediante Resolución No. 5994 del 1 de julio del presente año, se ordeno la suspensión de términos y la no prestación del servicio publico registral del 14 al 26 de julio de 2010, inclusive, en las Oficinas de Registro de Málaga y Contratación, Santander, San Juan del Cesar, La Guajira y La Cruz, Nariño.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Informática, referentes a los inconvenientes con la habilitación del canal de comunicaciones en la Oficina de Registro de La Cruz, Nariño, la ingeniera IMELDA MUÑOZ MANCIPE, Profesional Universitario del Grupo de Desarrollo Informático de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifiesta con relación al tema, en correo electrónico dirigido en la fecha a esta Direccion de Registro, el cual se adjunta al presente acto administrativo: "...el contratista ETB manifiesta que la activación del canal no pudo ser realizada el 20 de julio del año en curso, dado que se detecto un problema de configuración en los

19 JUL 2010

RESOLUCION NÚMERO

6557

DE

Hoja No. 2

equipos de comunicación instalados en la ORIP y que debe ser atendido por personal técnico de AXESAT en sitio, situación que posiblemente sea solucionada en el transcurso del día de hoy, motivo por el cual, de manera respetuosa se solicita ampliar el tiempo de suspensión de términos en la ORIP de La Cruz, Nariño, hasta el 30 de julio de 2010".

Este Despacho con fundamento en lo expuesto

ORDENA

PRIMERO: Suspender los términos y la prestación del servicio público registral de la oficina de registro de La Cruz, Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo del 27 al 30 de julio de 2010.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Registrador de Instrumentos Públicos de La Cruz, Nariño.

TERCERO: Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz, Nariño.

CUARTO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

19 JUL 2010


ZAIDA BARRERO DE NOGUERA

Superintendente Delegada para el Registro